Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -CD- Nº 404-09

Salta, 19 AGO 2009
Expediente Nº 12.499/08

VISTO:
La Resolución -CD-Nº 002/09 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para las Asignaturas Bioestadística I y Bioestadística II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:
Que por Resolución N° CD-320/09 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 09/09 del 23 de Junio de 2.009)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar a la **Lic. Silvia Rocío ECHALAR**, D.N.I. Nº 16.734.922, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con Dedicación Semiexclusiva para las Asignaturas BIOESTADISTICA I y BIOESTADISTICA II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 2º: Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -CD- Nº 404-09

Salta, 19 AGO 2009

Expediente Nº 12.499/08

ARTICULO 4º: La Lic. ECHALAR deberá pasar por División Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud